LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-

NIT. 800.223.337-6

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Que **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S**. identificada con Nit. 830.118.348-7, representada legalmente por ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.143.569, presentó propuesta dentro del proceso de contratación ordinaria CO 17 de 2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLODE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD", el cual cumple los requisitos de habilitación de conformidad con el Informe de Verificación suscrito el 31 de marzo de 2025.

Información del contrato a suscribir con el proponente:

- **Valor del contrato: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($1,231,676,565.00,) INCLUIDO IVA,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 710 de 2025.

- **Plazo del contrato: NUEVE (9) MESES CALENDARIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA RESERVAPRESUPUESTAL,** contados a partir del Inicio en SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- **Fecha posible de Inicio:** 1 de abril de 2025 (sujeto a la legalización del contrato).

- El impuesto de timbre será asumido en su totalidad por el contratista, es decir, el uno por ciento (1%) antes de IVA del valor total del contrato. Este valor no estará incluido en el presupuesto de la contratación. Para el pago del valor correspondiente al impuesto de timbre, el contratista se sujetará a lo que para tal fin le indique la entidad en los documentos del proceso, el contrato y/o las comunicaciones que para tal fin le sean remitidas, en todo caso el contratista deberá dar cumplimiento al pago del impuesto de timbre dentro de los términos establecidos y/o indicados.

La presente certificación consta de una (1) hoja y se expide como constancia de la recomendación y aceptación de la oferta dentro del proceso CO 17 DE 2025.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR

Proyectó: Lina Marcela Bustamante David	**Revisó:** León Jaime Gutiérrez Uribe	**Revisó:** Maria Isabel Morales Sánchez	**Aprobó:** Emiro Carlos Valdés López
Abogada Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretaria General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			